

Sur Alegaciones de Donado Crisoto de  
Zuñi? Siempre escrito que se ven  
agradar. En la Interfecta, y cada uno  
gore de los. Juere suyo y la mejor  
fidelidad. De tomar la Revolucion  
era; por otra = Ofendo que D. Alonso  
de Molina Mique Juan, D. Martin San  
de Alcaniz Oñiza; Canonicos, D. Juan de  
Sotomayor, D. Don Cano Genares, D. Juan de  
Lado; D. Ant. Soler, parbiteros, D. Diego  
Ant. de Burgos, D. Alonso. Par. de Quevedo,  
D. Ant. Martin de Quevedo, D. Pedro de  
ay. Ma. D. D. de general de Mula, pero  
nos ay. Considera practica en el  
pachones Juan de Sotomayor, el Rey  
vicio Jovencillo de lo qual con la  
Comun. a cuyo cargo a comido este de  
pendencia se lo pongan de manifestar  
Junta con la ordenanza y haber  
Dobro de garas gemita de Capitulo por  
Capitulo, den sugere manifestando,  
si sera cosa de combenencia, o no sea  
nos se sabe de poner en el punto para  
Comun. de la causa se debe  
de Comberga, entendiendo comun  
con la Persona de D. Diego San. de Alcaniz  
D. Juan de Sotomayor y de Ench. de Sotomayor.  
deprehen desde el Oficio de Portero, con  
a punto de lectur. de sufiado en la Interfecta  
con el notido de dicha causa, Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor de ella; D. Juan de Sotomayor

Porteros

